Servicio de Impuestos Internos

VILLA ALEMANA, 9 SEPTIEMBRE 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N°0502250

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
__ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio **N°0502250**, presentada por don RUT: , en representación de SOCIEDAD COMERCIAL CAEF LIMITADA, RUT:76.192.322-6, de fecha 31-08-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

5926593246	5926593566	5926593706	5926594096	5926594366	5926594636	5926595036	5926595266	5926595596	5926595926
5926596106	5926596496	5926596756	5926597246	5926598176	5926598736	5926599626	5926600416	5926600976	

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probados que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

__ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA => 85 % del interés penal 85 % de Multas asociadas al impuesto ___ % de otras multas

IMPUESTO RENTA => ___ % del interés penal ___ % de Multas asociadas al impuesto ___ % de otras multas

IMPUESTO TERRITORIAL => ___ % del interés penal ___ % de Multas asociadas al impuesto ___ % de otras multas

OTRAS MULTAS => ___ % de Multas asociadas al impuesto ___ % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTORA REGIONAL V. Región Valparaíso

ERICA MORALES L.
DIRECTORA REGIONAL

Notificación 45 Res. Ex. N°0502250; de fecha 09-09-15, que incluye entrega de giros				
			U. Alcaíno 8:40	
Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora** 10-09-15	**Firma y timbre Ministro de Fe**